

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No.255804089001 2021-00030-00.

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADOS: PEDRO ANTONIO GARCIA URDINOLA EN CALIDAD DE TITULAR DE DOMINIO E ISAURO BOLIVAR SÁNCHEZ EN CALIDAD DE POSEEDOR MATERIAL

Pulí, Cundinamarca, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

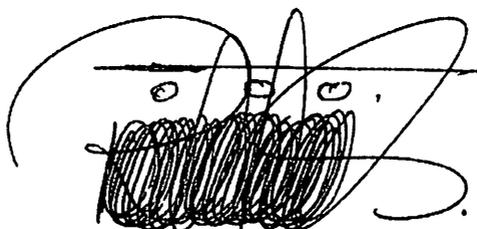
Visto el informe secretarial que antecede, considerando que termina una etapa procesal, procede esta Funcionaria Judicial a realizar control de legalidad de conformidad con el artículo 132 del C.G.P, para señalar respecto del mismo, que tanto los términos, como las notificaciones y los registros en las plataformas correspondientes, se encuentran conforme a los lineamientos legales, es por lo que no existe pronunciamiento alguno por efectuar, en cuanto a control de legalidad se refiere.

De otra parte y como quiera que la doctora PATRICIA VILLANUEVA MONCADA, curadora Ad-Litem de los señores PEDRO ANTONIO GARCIA URDINOLA e ISAURO BOLIVAR SANCHEZ, dentro del término legalmente otorgado, procedió a dar contestación de la demanda y no efectuó oposición alguna respecto de la indemnización de perjuicios es por lo que se TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la Auxiliar de la Justicia.

Previo a dictar la correspondiente sentencia, y para dar cumplimiento a lo legalmente indicado, se deberá evacuar la diligencia de Inspección Judicial al predio "EL PORVENIR" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-17819 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, con cédula catastral No. 255800002000000080034000000000, ubicado en la vereda Paramón del

municipio de Pulí, Departamento de Cundinamarca, para lo cual se tendrá en cuenta la manifestación que efectuara el doctor WALTER EUGENIO MERCHAN en el proceso No. 255804089001 2021-00080-00 informó que el técnico profesional en topografía que acompaña la verificación del área de servidumbre y quien maneja el dron (Vehículo aéreo), no puede asistir con regularidad a las diligencias por compromisos educativos en la universidad, es por lo que se señala el día CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



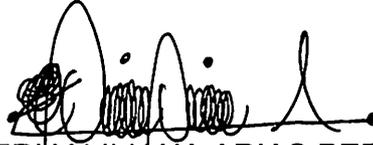
RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
/ JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,  
CUNDINAMARCA 05 OCT 2022

Por anotación en el estado No. 078  
de esta fecha fue notificado el presente  
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ  
Secretaria